



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

3080*Avocación de la delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local y de suspensión de sus reuniones de carácter decisorio*

La Alcaldía-Presidencia, en fecha 16 de marzo de 2020, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

«DECRETO DE ALCALDÍA DE AVOCACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DE SUSPENSIÓN DE SUS REUNIONES DE CARÁCTER DECISORIO

Antecedentes:

1. Mediante Decreto de la Alcaldía núm. 2024/2019, de fecha 21 de junio de 2019, se delegaron en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones siguientes:

1. Autorizaciones para ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares.
2. Aprobación del reconocimiento y liquidación de obligaciones de gastos.
3. Aprobación de expedientes de incorporación de remanentes.
4. Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria de cada tipo de subvención así como la concesión de subvenciones cuando se trate de subvenciones destinadas a financiar gastos que tengan una duración de hasta cuatro años.
5. Aprobación de los justificantes para el pago de las subvenciones concedidas.
6. Autorizaciones para realizar carreras deportivas.
7. Autorizaciones para celebrar ferias y fiestas y para asumir fiestas de barrios.
8. Declaraciones de interés general relativas a actividades de implantación en suelo rústico exceptuadas aquellas que corresponden a dotaciones de servicios a viviendas, previo dictamen de la comisión informativa.
9. Aprobación de bases de concursos artísticos, culturales festivos.
10. Aprobación de solicitudes para acceder al Centro de Estancias Diurnas Municipales.
11. Aprobación cambios de vehículos de servicio público y de traspaso de titularidad de licencia municipal de vehículos ligeros de servicio público.
12. Aprobación establecimiento fechas oficiales de Ferias y Fiestas, y de normas de participación.

2. La situación de estado de alarma que se ha dictado mediante la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo (BOE núm. 67, de día 14.03.2020), aconseja avocar en esta Alcaldía el ejercicio de las competencias en su día delegadas y suspender las sesiones de la Junta de Gobierno Local de carácter decisorio.

Fundamentos de Derecho:

- Artículo 21.3 i 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Resolución

1r. Avocar la totalidad del ejercicio de las atribuciones delegadas en la Junta de Gobierno Local mediante el Decreto de la Alcaldía núm. 2024/2019, de fecha 21 de junio de 2019.



2. Suspender las sesiones decisorias de la Junta de Gobierno Local mientras dure el estado de alarma aprobado mediante el RD 463/2020, y sus eventuales prórrogas.

3r. Este Decreto comenzará a vigir en el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.»

Resolución que se publica en ese Boletín Oficial para conocimiento y efectos.

Manacor, 27 de marzo de 2020

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

